



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**RESOLUCIÓN Nro.202350040755 de 2023**  
**(24 de mayo)**

**“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No.202250015608 de 2022”.**

**LA SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLÍN**

En cumplimiento de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en las Leyes 100 de 1993, 715 de 2021 y 1122 de 2007, y el Decreto 780 de 2016 y,

**CONSIDERANDO QUE**

1. Mediante la Resolución No.202250015608 de 25 de febrero de 2022, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Medellín, conformó el Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS.
2. En el artículo primero de la Resolución No.202250015608 de 2022 se estableció la conformación del Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS y se nombraron cada uno de los integrantes de las organizaciones sociales, comunitarias y aquellas promovidas alrededor de los programas de salud en el área del Distrito Especial de Medellín.
3. Los miembros del COPACOS contemplados en la Resolución No.202250015608 de 2022, ejercen su representación por un periodo de tres (3) años, contados a partir del 25 de febrero de 2022, de acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016.
4. El Reglamento Interno del Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS, estable en su artículo 21 como causales de retiro, las siguientes:

“[...]”

1. *El fallecimiento o desaparición del delegado del COPACOS.*
2. *Por retiro voluntario manifiesto por escrito o que quede contemplado en acta.*



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. Inasistencia a dos (2) reuniones de las cuatro (4) programadas para la anualidad o a tres (3) de las reuniones mensuales programadas por zonas, sin excusa justificada por escrito.
  4. Por asumir funciones no delegadas por el COPACOS o extralimitarse en sus funciones. En ambos casos deberá comprobarse y será retirado por la asamblea del COPACOS.
  5. Por adelantar acciones en nombre del COPACOS sin haber concertado con los integrantes de la organización.
  6. Utilizar su calidad de integrantes de COPACOS para obtener de la comunidad, de las autoridades o ente de cualquier orden, beneficios o prebendas personales.
  7. Vencimiento del período de elección.”
5. De los integrantes del COPACOS, 2 representantes fallecieron en el año 2022, configurándose la causal de retiro consagrada en el numeral 1, artículo 21 del Reglamento Interno, por lo cual se hace necesario que las organizaciones sociales a las cuales pertenecen, designen los respectivos reemplazos.
6. La Secretaría de Salud de Medellín solicitó la designación de reemplazo de las 2 personas antes mencionadas, ante las formas organizativas sociales y comunitarias a las cuales pertenecen, frente a lo cual no se obtuvo respuesta. Por tanto, se procederá con el retiro de los siguientes miembros:

RETIRO DE COPACOS POR FALLECIMIENTO			
COMUNA	ORGANIZACION SOCIAL	NOMBRE	CÉDULA
9	GRUPO DE ADULTO MAYOR LAS LUMINOSAS	LUZ DARY CARVAJAL DE ESCOBAR	21.461.791
10	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ESTACIÓN VILLA COMUNA 10 LA CANDELARIA	HUGO ALBERTO LUNA SANTAMARIA	78.027.033

7. Por otra parte, 25 de los miembros del COPACOS han presentado inasistencias injustificadas a varias de las reuniones programadas, incurriendo en la causal de retiro consagrada en el numeral 3, artículo 21 del Reglamento Interno, por lo cual se hace necesario su reemplazo por parte de las respectivas organizaciones a las cuales pertenecen.
8. Según consta en el expediente del Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS, la Secretaría de Salud de Medellín adelantó las gestiones necesarias, a fin de solicitar a las respectivas formas organizativas sociales y comunitarias que tienen representación ante el



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

COPACOS, el reemplazo de los 25 miembros mencionados, para lo cual solo respondieron 8 organizaciones.

9. Por lo anterior, se procederá con el retiro de los 17 miembros frente a los cuales no se obtuvo respuesta con respecto a la solicitud de designación de reemplazo. A continuación se relacionan:

RETIRO DE COPACOS POR INASISTENCIA			
COMUNA	ORGANIZACION SOCIAL	NOMBRE	CÉDULA
1	CORPO I SIEMPRE AMIGOS	NIDIA MARIBEL BUITRAGO GALLO	43.546.447
3	ASOCIACIÓN DE USUARIOS METROSALUD MANRIQUE	ROSA ELVIRA BETANCUR HERNÁNDEZ	43.096.712
4	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BERMEJAL LOS ÁLAMOS	CRISTIAN RIOS CARDONA	1.007.436.345
5	GRUPO PASTORAL PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	ASTRID HELENA GAVIRIA GAVIRIA	43.062.755
5	GRUPO DE MUJERES FOMENTAMOS	LUZ HELENA METAUTE MUÑOZ	32.526.250
5	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GIRARDOT	CARLOS ARTURO ALVAREZ VANEGAS	70.081.698
5	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	MARGARITA MARIA GÓMEZ LONDOÑO	32.471.281
7	COVECOM	DIANA MARIA CATANO ARBOLEDA	43.085.715
10	MANOS LIMPIAS CORAZÓN PURO	DOLLY DEL SOCORRO BORJA AGUDELO BORJA	21.851.807
15	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TRINIDAD	GLORIA MARIA GONZALEZ DAVID	43.741.693
16	RED DE PERSONEROS Y LIDERES ESTUDIANTILES DE LA COMUNA 16	WILIAM ANDRES ROJAS MONTOYA	1.001.013.549
16	FUNDACIÓN SAMARITANA AMAR Y SERVIR	CLARA CONSUELO ROSAS LEÓN	65.749.785
70	CLUB DE VIDA TRAVESÍAS EL MORRO	HUMBERTO DE JESÚS ARIAS GONZÁLEZ	70.094.346
70	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TRAVESÍAS EL MORRO	DORIS DEL SOCORRO HENAO BARRERA	39.208.092
90	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	JUAN SEBASTIÁN PINZÓN GAONA	1.017.234.602
90	COMITÉ COMUNAL Y CORREGIMENTAL DE INCLUSIÓN-CCCI	ROSA AMPARO SOTO ATEHORTÚA	39.442.121
90	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MAZO	CRISTINA ROJAS VÁSQUEZ	1.193.161.466

10. Igualmente, se reemplazarán 8 miembros según las nuevas designaciones por parte de sus respectivas organizaciones sociales, de la siguiente manera:



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

REEMPLAZO DE COPACOS POR INASISTENCIA				
COMUNA	ORGANIZACION SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE RETIRA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE INGRESA	CÉDULA
3	CORPORACIÓN CASA CREO	ISABEL GÓMEZ GIL	ROSA ELVIRA BETANCUR HERNÁNDEZ	43.096.712
5	COMITÉ COMUNAL Y CORREGIMENTAL DE INCLUSIÓN	MARTHA INÉS MONSALVE RESTREPO	AUGUSTO PATIÑO GARCIA	70.112.991
5	CABILDO INDÍGENA INGA	DUBIS DEL CARMEN GUANGA JACANAMIJOY	GIOVANNA ALEXANDRA JANSASOY CHASOY	1.017.178.503
7	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	CARLOS ADÁN GIL LOAIZA	MARTHA CECILIA LOPEZ CÁRDENAS	51.997.203
7	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA DE LA CANDELARIA	CLARA ELENA GARCIA	DANILO DE JESÚS BARRIENTOS CANO	70.102.049
15	ASOCOMUNAL	MAURICIO SIERRA SIERRA	ANA MARIA SALAZAR AGUDELO	32.353.908
15	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN RAFAEL	ANA CECILIA OSSA	MARIO DE JESÚS CASTAÑEDA BERMÚDEZ	70.552.366
16	LIGA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS	DIANA PATRICIA RESTREPO TABARES	EDWIN ANDRES VIVEROS FERNANDEZ	6.406.966

11. Por último, se hace necesario corregir el documento de identidad de la señora MARIA DE JESUS CATAÑO LONDOÑO, representante de la Asociación de Usuarios del Hospital General de Medellín de la Comuna 10, el cual por error involuntario había quedado con el número 32.543.407, anotando que su número de identificación real es el 32.523.407.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Modificar el artículo primero de la Resolución No.202250015608 de 2022, en el sentido de retirar 19 miembros del Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS, los cuales se relacionan a continuación:

COMUNA	ORGANIZACION SOCIAL	NOMBRE	CÉDULA
1	CORPO I SIEMPRE AMIGOS	NIDIA MARIBEL BUITRAGO GALLO	43.546.447
3	ASOCIACIÓN DE USUARIOS METROSALUD MANRIQUE	ROSA ELVIRA BETANCUR HERNÁNDEZ	43.096.712
4	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BERMEJAL LOS ÁLAMOS	CRISTIAN RIOS CARDONA	1.007.436.345



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

5	GRUPO PASTORAL PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	ASTRID HELENA GAVIRIA GAVIRIA	43.062.755
5	GRUPO DE MUJERES FOMENTAMOS	LUZ HELENA METAUTE MUÑOZ	32.526.250
5	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GIRARDOT	CARLOS ARTURO ALVAREZ VANEGAS	70.081.698
5	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	MARGARITA MARIA GÓMEZ LONDOÑO	32.471.281
7	COVECOM	DIANA MARIA CATAÑO ARBOLEDA	43.085.715
9	GRUPO DE ADULTO MAYOR LAS LUMINOSAS	LUZ DARY CARVAJAL DE ESCOBAR	21.461.791
10	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ESTACIÓN VILLA COMUNA 10 LA CANDELARIA	HUGO ALBERTO LUNA SANTAMARIA	78.027.033
10	MANOS LIMPIAS CORAZÓN PURO	DOLLY DEL SOCORRO BORJA AGUDELO BORJA	21.851.807
15	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TRINIDAD	GLORIA MARIA GONZALEZ DAVID	43.741.693
16	RED DE PERSONEROS Y LIDERES ESTUDIANTILES DE LA COMUNA 16	WILIAM ANDRES ROJAS MONTOYA	1.001.013.549
16	FUNDACIÓN SAMARITANA AMAR Y SERVIR	CLARA CONSUELO ROSAS LEÓN	65.749.785
70	CLUB DE VIDA TRAVESÍAS EL MORRO	HUMBERTO DE JESÚS ARIAS GONZÁLEZ	70.094.346
70	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TRAVESÍAS EL MORRO	DORIS DEL SOCORRO HENAO BARRERA	39.208.092
90	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	JUAN SEBASTIÁN PINZÓN GAONA	1.017.234.602
90	COMITÉ COMUNAL Y CORREGIMENTAL DE INCLUSIÓN-CCCI	ROSA AMPARO SOTO ATEHORTÚA	39.442.121
90	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MAZO	CRISTINA ROJAS VÁSQUEZ	1.193.161.466

**Artículo 2.** Modificar el artículo primero de la Resolución No.202250015608 de 2022, en el sentido de reemplazar a 8 miembros del Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS, tal como se relaciona a continuación:

COMUNA	ORGANIZACION SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE RETIRA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE INGRESA	CÉDULA
3	CORPORACIÓN CASA CREO	ISABEL GÓMEZ GIL	ROSA ELVIRA BETANCUR HERNÁNDEZ	43.096.712
5	COMITÉ COMUNAL Y CORREGIMENTAL DE INCLUSIÓN	MARTHA INÉS MONSALVE RESTREPO	AUGUSTO PATIÑO GARCIA	70.112.991
5	CABILDO INDÍGENA INGA	DUBIS DEL CARMEN GUANGA JACANAMIJOY	GIOVANNA ALEXANDRA JANSASOY CHASOY	1.017.178.503
7	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	CARLOS ADÁN GIL LOAIZA	MARTHA CECILIA LOPEZ CÁRDENAS	51.997.203
7	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA DE LA CANDELARIA	CLARA ELENA GARCIA	DANILO DE JESÚS BARRIENTOS CANO	70.102.049



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

15	ASOCOMUNAL	MAURICIO SIERRA SIERRA	ANA MARIA SALAZAR AGUDELO	32.353.908
15	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN RAFAEL	ANA CECILIA OSSA	MARIO DE JESÚS CASTAÑEDA BERMÚDEZ	70.552.366
16	LIGA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS	DIANA PATRICIA RESTREPO TABARES	EDWIN ANDRES VIVEROS FERNANDEZ	6.406.966

**Artículo 3.** Las personas que ingresan según relación del artículo anterior, representarán a sus respectivas organizaciones y comunas ante el Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS, por el tiempo restante de los miembros a los cuales entran a reemplazar.

**Artículo 4.** Modificar el artículo primero de la Resolución No.202250015608 de 2022, con respecto al número de identificación de la señora MARIA DE JESUS CATAÑO LONDOÑO, el cual quedará así:

COMUNA	ORGANIZACION SOCIAL	NOMBRE	CÉDULA
10	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN	MARIA DE JESUS CATAÑO LONDOÑO	32.523.407

**Artículo 5.** Las demás disposiciones de la Resolución No.202250015608 de 2022, se mantienen en su integridad.

**Artículo 6.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**MAYELIS DE LA ROSA MADRID**  
Secretaria de Salud de Medellín (E)

Proyectó	Revisó	Aprobó
Rosa Luz Monsalve Tangarife Profesional Universitaria Jenny Andrea López Severino Profesional Universitaria	Luis Augusto Hurtado Carvaja Líder de Programa Gloria Cecilia Ospina Bedoya Asesora Jurídica del Despacho	Leidy Tatiana Giraldo Henao Directora Técnica de Planeación Alejandra Marcela Giraldo Celis Subsecretaria Administrativa y Financiera de Salud